

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

18608 *Procedimiento ordinario 904/2013 sobre otras materias*

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 904/2013 seguido a instancia de SERVICIOS PALAU S.L. frente a SOLANDRA S.C.P. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 303/14

En Ibiza, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce

Vistos por mí, Doña Montserrat Molina Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, los presentes autos sobre juicio ordinario nº 904/2013, seguidos a instancia de la mercantil Servicios Palau, S.L., representada por el Procurador D. José Luis Marí Abellán y asistida por la Letrada D.^a María Antonia Tur Torres, contra la entidad Solandra, S.C.P., en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando parcial pero sustancialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de Servicios Palau, S.L., contra Solandra, S.C.P., **debo condenar y condeno** a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 43.378,11 euros, más el interés legal del dinero desde la interpelación judicial, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de **veinte días** desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SOLANDRA SCP, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a nueve de Diciembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

